

PROGRAMACIÓN DEL AULA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

TUTORA: M.^a LUISA NAVARRO ARDOY

1. INTRODUCCIÓN

2. JUSTIFICACIÓN LEGAL

3. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA

a. Contextualización del centro

b. La inclusión en el IES Fco. Montoya

4. AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

a. Características del aula

b. Recursos materiales y personales

c. Características del alumnado

d. Criterios de agrupamiento e inclusión

e. Organización temporal

f. Funciones del PT

5. VINCULACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CON EL CURRÍCULUM Y EL PLAN DE CENTRO

5.1 Objetivos generales y NEE del alumnado

5.2 Competencias clave

5.3. Concreción curricular

5.4. Técnicas e instrumentos de evaluación

5.5. Intervención especializada con el alumnado

6. METODOLOGÍA

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

8. MEDIDAS DE ACCIÓN TUTORIAL

8.1 Medidas con la familia

8.2 Medidas con el alumnado



1. INTRODUCCIÓN

Una de las modalidades de escolarización para el alumnado con necesidades educativas especiales es el aula o unidad de Educación Especial en centro ordinario (modalidad C). Su existencia se justifica por las posibilidades que el Centro Ordinario proporciona al alumnado de dichas aulas de compartir experiencias y situaciones de aprendizaje con iguales con otro tipo de capacidades.

Los momentos que comparten con ellos en las aulas ordinarias, en espacios comunes o en salidas programadas les aportan modelos de conducta y socialización mucho más significativos que los que les ofrecemos los adultos y de valor incalculable.

Para el resto del alumnado del centro escolar es también fundamental conocer a los alumnos/as del Aula Específica, aprendiendo a comprender y respetar las diferencias existentes entre ellos. Conseguir una integración real va a requerir de la colaboración conjunta de todo el claustro, concienciando al profesorado que actualmente nuestro centro, tanto el aula ordinaria como el Aula Específica, tienen un alumnado diverso y heterogéneo, siendo esta diversidad la que las enriquece.

2. JUSTIFICACIÓN LEGAL

La programación anual del Aula Específica propuesta para el curso 2025-2026 parte de la siguiente **legislación educativa vigente:**

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).**
- Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 95/2022 de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Complementaria a la normativa contemplada anteriormente:

Atención a la diversidad:

- **Orden de 19 de septiembre de 2002**, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- **Orden de 19 de septiembre de 2002**, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios.
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.



- **Decreto 147/2002, de 14 de mayo**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con NEE asociadas a sus capacidades personales.

- **Orden de 15 de enero de 2007**, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística

- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo y organización de la respuesta educativa. El módulo de gestión de la orientación del Sistema de información Séneca

-**INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2013**, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

-**INSTRUCCIONES de 21 de junio de 2023**, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

-**INSTRUCCIONES de 18 de junio de 2024** de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

- **RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2023** de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se establece la convocatoria, la organización y el funcionamiento del Programa Más Equidad en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía para el curso 2024/2025.

Asimismo, para la realización de las medidas específicas de atención a la diversidad que así lo requieran, se

tendrá en cuenta la normativa referente a los currículos de la Etapa Educativa correspondiente.

3. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA

3.1 Contextualización del centro

Debido al contexto demográfico en el que se encuentra el centro, **la diversidad y la interculturalidad se convierten en unas señas de identidad propias del IES Francisco Montoya y de su proyecto educativo**, el cual se vertebra en tres líneas de actuación que lo identifican:

Línea curricular: sustentada en la aplicación de programas para la mejora de aprendizajes y rendimientos, educación especial, formación profesional básica, ciclo formativo relacionado con la rama de la informática, la propuesta de francés como primer idioma extranjero en la ESO y Bachillerato, lengua árabe como segundo idioma extranjero en la ESO y Bachillerato.

Línea organizativa: apoyada en la inclusión, doble docencia, aprendizajes cooperativos, ATAL, planes de formación de profesorado y coordinación con la mesa local de educación y comunidad de Las Norias.

Línea convivencial: con una implicación del profesorado en proyectos de compensación educativa, coeducación, ALDEA, y Vivir y sentir el patrimonio entre otros, PROA, PALI, grupo de teatro, programas de mediación escolar (incluyendo al alumnado), equipo de convivencia, programa Erasmus+, etc.

Las Norias de Daza es una pedanía del municipio de El Ejido en la provincia de Almería y está situada entre El Ejido y La Mojonera. En el año 2022 contaba con 8472 habitantes, el 70% inmigrante, distribuyéndose en cuatro barrios y diez barriadas y arrabales diseminados en un radio de 5 km. Esta situación es muy determinante y compleja para la organización y la vida del centro.

En cuanto a su economía, hay empresas especializadas en producción, manipulación y exportación de frutas y hortalizas. La principal fuente de ingresos de la localidad procede de la agricultura, en concreto del cultivo intensivo bajo plástico. La escasez en mano de obra provocó a partir del segundo lustro de los noventa un fuerte flujo de inmigración, procedente en gran escala del norte de África.

La historia del IES Francisco Montoya comienza en septiembre de 1997, ocupando las instalaciones de un antiguo colegio. Las medidas pedagógicas de entonces iban dirigidas al desarrollo del currículo ordinario y a la atención de un reducido número de estudiantes con necesidades educativas especiales. Sin embargo, a partir del 2001, se inició un cambio espectacular debido a un vertiginoso aumento del alumnado inmigrante como consecuencia del reagrupamiento familiar.

Los trabajadores inmigrantes del campo y de la construcción fundamentalmente, que gozaban de cierta estabilidad laboral trajeron a sus familias al nuevo hogar. Este fenómeno desbordó las previsiones, los recursos, las medidas organizativas y pedagógicas existentes, lo que obligó a buscar soluciones para atender el fuerte incremento de la población escolar y su gran diversidad.



Estudiantes con desconocimiento de nuestro idioma, muchos de ellos carentes de experiencia escolar previa en sus países de origen, requerían de una respuesta educativa eficaz y adaptada a sus necesidades. El reto era particularmente desafiante, puesto que debía hacerse sin perturbar ni ralentizar el proceso de enseñanza-aprendizaje del resto de estudiantes inmersos en el currículo común y ordinario correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria.

Según el Proyecto Educativo los Planes y Proyectos en los que participa el centro en el curso escolar 2025/2026.

Programas de participación de oficio

- > Bienestar emocional
- > Bibliotecas Escolares
- > Escuela Código 4.0
- > Plan de Actuación Digital
- > Plan de Igualdad de Género en Educación de Andalucía

Programas de convocatoria general

- > Hábitos de Vida Saludable
- > ALDEA
- > AulaDjake
- > Programas Culturales
- > Emprendimiento Educativo
- > STEAM
- > Red Andaluza: Escuela Espacio de Paz
- > Prácticum Máster Secundaria

Programas de convocatoria específica

- > Más Deporte
- > PROA Andalucía
- > PROA + Transfórmate
- > Más Equidad (Inclusión)



Proyectos de internacionalización

- > ErasmusPlus: ACREDITADO
- > ErasmusPlus (FP): Proyectos acreditados de movilidad de estudiantes y personal de Formación Profesional.

Proyectos de Digitalización del centro

- > Plan de Actuación Digital (PAD), perteneciente al programa de Transformación Digital Educativa (TDE)

Dentro del Plan de Convivencia se llevan a cabo.

- > Formación de mediadores y mediadoras
- > Intervención del grupo de mediación en la resolución de conflictos entre iguales
- > Intervención y seguimiento de Equipo de Convivencia
- > Servicios Comunitario
- > Aula de Reflexión
- > Aula Quijote

3.2 La inclusión en el IES Fco. Montoya

Desde el IES se apuesta **firmente por la inclusión como principio metodológico base y de intervención** educativa en el alumnado.

En este sentido, la **educación inclusiva** se presenta como un derecho de todos, y no solo de aquellos calificados como con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE). Pretende pensar las diferencias en términos de igualdad y a su vez en términos de normalidad. Se asume así que cada persona difiere de otra en una gran variedad de formas y que por eso las diferencias individuales deben ser vistas como una de las múltiples características de las personas.

Por lo tanto, pretende una reconstrucción funcional y organizativa de la escuela integradora: adaptar la instrucción y proporcionarles apoyo a todos los estudiantes de modo que **profesorado ordinario y profesorado de apoyo trabajan conjuntamente** y coordinadamente dentro del contexto natural del aula ordinaria, favoreciendo el sentido de pertenencia a la comunidad y la necesidad de aceptación, sean cuales sean las características del alumnado.

Siguiendo las recomendaciones de la **Orden ECD/65/2015**, nuestra práctica docente está enfocada a desarrollar las diferentes competencias clave, y para hacerlo, es necesaria la motivación del alumnado y el desarrollo de su capacidad de investigación y aprendizaje.

4. AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Una de las modalidades de escolarización para el alumnado con necesidades educativas especiales la constituye el aula o unidad de Educación Especial en centro ordinario (modalidad C).

El profesional de pedagogía terapéutica cumple la función de tutor/a, siendo el aula una unidad más del centro cuya programación viene determinada y regulada por la **Orden 19/9/2002**. El alumnado comparte momentos de integración en grupos ordinarios en actividades comunes y curriculares con el resto del alumnado del centro, que variarán en función de las necesidades educativas especiales que presente, competencias, recursos personales especializados y materiales específicos que precise.

A) Características del aula

Durante el presente curso, disponemos de un aula en la planta baja del edificio, fuera del edificio principal y junto a las pistas deportivas. Es un aula amplia y luminosa y equipada con una gran dotación de material.

El aula está distribuida por rincones de trabajo, facilitando el reconocimiento de cada espacio y potenciando la adquisición de una mayor autonomía en las tareas. El aula estará organizada a partir del tipo de experiencias y actividades que deberán realizar el alumnado, siendo sus rincones los siguientes:

- Rincón de la Asamblea (agenda): Este espacio está destinado a la organización temporal de las diferentes rutinas y tareas que se realizan a diario en clase. Este panel visual y táctil será el preámbulo al inicio de cada sesión de trabajo. Además, se revisarán los contenidos básicos como el reloj, el calendario, etc.; estimulamos el desarrollo y mejora del lenguaje oral, así como el uso de las normas sociales de comunicación (escucha, turno de palabra,).
- Rincón polivalente (trabajo en grupo, zona de plástica, zona de lectura, zona de juegos,) y zona del Desayuno: Esta zona formada por cuatro mesas individuales, se realizan diferentes actividades en equipo; se utiliza también para reforzar al alumnado con minutos de juego libre individual cuando sea preciso y como espacio intermedio entre dos actividades que exijan esfuerzo y atención, para favorecer la transición (tiempo de espera) de una a otra. Además este rincón es utilizado para trabajar las TICS con los portátiles y tablets.
- Rincón de relajación: está formado por dos colchonetas y cojines para realizar ejercicios de yoga y descanso. Además, se encuentra nuestro rincón de la calma formado por masajeadores, pomperos, plumas, etc.
- Rincón de trabajo individual: Dicho trabajo se realiza en las mesas situadas individualmente y separadas por el mobiliario donde se encuentra el material didáctico de cada alumno, y estructurado para evitar distracciones.

- Rincones para trabajar los diferentes talleres: el aula está organizada con la metodología TEACHH por lo que cada alumno y alumna tiene autonomía para buscar y escoger las diferentes actividades que se le proponen, en este caso, talleres (anexo I).

B) **Los recursos materiales y personales** que podemos encontrar en el aula son los siguientes:

Los recursos son entendidos como mediadores didácticos y tienen como objetivo el motivar el aprendizaje y estructurar mejor la información.

El material utilizado será motivador, funcional e instructivo. Dichos recursos estarán en función de los objetivos y contenidos. Los recursos que se van a utilizar son:

- ☐ Materiales de uso cotidiano: velcro, fundas de plastificar, lápices, folios, tijeras con punta redonda, pegamentos, plastilina, plantillas, pautas, rotuladores, paneles multiuso, punzones, alfombrillas, corrector de lápices, puzzles, barajas, etc.
- ☐ Materiales elaborados: Agendas y calendarios; secuencias temporales, láminas de entornos, plantillas, cuadernos y fichas de lectoescritura; Paneles numéricos y de letras, letras y consonantes, imágenes y pictogramas, fotos personalizadas, materiales de asociación número-cantidad, etc.
- ☐ Materiales de refuerzo: material grupo universitario (geu), material didáctico de diferentes editoriales y cursos, material de la editorial CEPE, etc.
- ☐ Biblioteca: disponemos de varios libros de lectura de diferentes edades, revistas, periódicos, diccionarios, etc.
- ☐ Informática: disponemos de 4 tablets y un ordenador.

En cuanto a los **recursos personales** en el aula específica intervienen los siguientes profesionales:

- Orientadora del Centro.
- Maestra/ tutora de Pedagogía Terapéutica.
- Personal Técnico en Integración Social (PTIS).
- Maestro de Audición y Lenguaje.
- Distintos profesores/as que imparten áreas en las que el alumnado se integra.

C) **Características del alumnado**

En el aula de Educación Especial, tal como establece la normativa, se atienden al alumnado diagnosticado por EOE/DO en cuyo Dictamen se indique esta medida, que presente NEE y con un grado de desfase curricular que requiere un currículo adaptado significativamente o una atención especial que no puede darse dentro del aula ordinaria.

Después del informe orientativo (síntesis de la valoración psicopedagógica, niveles de competencia curricular y determinación de necesidades educativas del alumnado) que realiza el DO, así como los resultados de las pruebas iniciales, se concretan los diferentes tipos de intervenciones para dar respuesta a las necesidades educativas específicas del alumnado.

Actualmente, se encuentran matriculados en modalidad C, **3 alumnos**, con los cuales se llevará a cabo una actuación específica y personalizada, para atender a las necesidades educativas establecidas en sus respectivos informes de evaluación psicopedagógica, a través de una **Adaptación curricular individualizada (ACI)**, basándonos y tomando como punto de partida las siguientes pautas:

- Lo establecido en sus **informes psicopedagógicos y dictamen de escolarización**.
- Lo establecido en el **PAD** y el **POAT** que contempla distintas medidas en las que se centra la intervención del P.T.
- Necesidades educativas asociadas al desarrollo de las diferentes **capacidades cognitivas, motoras, lingüísticas, sociales y perceptivas**.
- Necesidades relacionadas con las **áreas curriculares**, aquellas necesidades relacionadas con la adquisición y consolidación de aprendizajes curriculares, en el tratamiento y procesamiento de la información y del conocimiento en general. A continuación, describo las características de mi alumnado:

D) **Criterios de agrupamiento e inclusión**

Teniendo en cuenta **la Orden 15 de enero de 2021**, el alumnado del aula específica será integrado en el aula ordinaria en las áreas de artística, educación física y música con el fin de que compartan el mayor número posible de experiencias con el resto del alumnado que asisten al Centro.

Para seleccionar el grupo en el que se lleve a cabo la inclusión se deberá de tener en cuenta aquellos en los que se pueda producir una mejor acogida del alumnado y en la que se favorezca su socialización, así como tener en cuenta los horarios y el número de profesores que se encuentran en el aula en dichas sesiones.

A la hora de elaborar el horario de cada alumno o grupos de alumnos se tendrá en cuenta que **no coincidan** con el apoyo a las **actividades** en la que los alumnos **puedan integrarse más fácilmente**, tales como: Educación Física, Música o Plástica.

E) **Organización temporal**

La temporalización de la presente programación será de un curso académico, llevado a cabo a través de 3 trimestres de 3 meses aproximadamente de duración cada uno.

El horario semanal será de lunes a viernes, contando con horario de **9:15 a 13:45** con 4 sesiones de una hora y media hora de recreo. El horario de cada alumno y alumna de la clase se ha realizado a través de pictogramas para facilitar la comprensión del horario al alumnado.

A continuación, el horario AEE, extraído de la plataforma Séneca:

Tramo horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1ª hora (Computa: 1h.)	Reuniones de Departamentos			Tutoría para tareas administrativas 1º EE MIXTA (2 alu.)	
2ª hora (Computa: 1h.)	1º EE MIXTA/ACL (2 alu.)	1º EE MIXTA/ACPMF (2 alu.)	1º EE MIXTA/ACL (2 alu.) AULA008	1º EE MIXTA/ACL (2 alu.) AULA008	1º EE MIXTA/ACPMF (2 alu.) AULA008
3ª hora (Computa: 1h.)	1º EE MIXTA/ACCCI (2 alu.)	1º EE MIXTA/ACPMF (2 alu.) AULA008	1º EE MIXTA/ACL (2 alu.) AULA008	1º EE MIXTA/ACPMF (2 alu.) AULA008	1º EE MIXTA/ACPMF (2 alu.)
Recreo (Computa: 30m.)		Servicio de guardia de recreo (ESO)	Otras actividades que determine el Plan de Centro (No Lectiva)	Servicio de guardia de recreo (ESO)	Servicio de guardia de recreo (ESO)
4ª hora (Computa: 1h.)	1º EE MIXTA/ACL (2 alu.) AULA008	1º EE MIXTA/ACCCI (2 alu.)	1º EE MIXTA/ACPMF (2 alu.) AULA008	1º EE MIXTA/ACL (2 alu.)	1º EE MIXTA/ACL (2 alu.)
5ª hora (Computa: 1h.)	1º EE MIXTA/ACL (2 alu.) AULA008	1º EE MIXTA/ACL (2 alu.) AULA008	1º EE MIXTA/ACPMF (2 alu.) AULA008	1º EE MIXTA/ACCCI (2 alu.) AULA008	1º EE MIXTA/ACCCI (2 alu.) AULA008
6ª hora (Computa: 1h.)					
16:00-17:00 (Computa: 1h.)	Tutoría de Atención a Padres y Madres				
17:00-18:00 (Computa: 1h.)					

→TEMPORALIZACIÓN DE LAS UNIDADES:

UNIDAD	TEMPORALIZACIÓN	CENTRO DE INTERÉS
0	15 de septiembre al 30 de septiembre	Evaluaciones iniciales
1	1 de octubre al 28 de octubre	El cuerpo y los sentidos
2	29 de octubre al 22 de noviembre	Los alimentos y cuidado de nuestra salud
3	25 de noviembre al 20 de diciembre	Las prendas de ropa y las estaciones del año
4	7 de enero al 31 de enero	Los seres vivos: los animales
5	3 de febrero al 28 de febrero	Los seres vivos: las plantas
6	3 de marzo al 28 de marzo	Las profesiones

7	31 de marzo al 25 de abril	Los medios de transporte
8	28 de abril al 23 de mayo	Los medios de comunicación
9	26 de mayo al 23 de junio	Repaso

F) Funciones del PT

Según lo dispuesto en la *Orden de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primera y de los centros públicos específicos de educación especial*, el maestro / a especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

- a) La atención e impartición de **docencia directa** para el desarrollo del currículo al alumnado **con necesidades educativas especiales** cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de **intervenciones especializadas** que contribuyan a la mejora de sus capacidades, en este caso, **programa de mejora de la autonomía personal**.
- b) La **realización**, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla, y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las **adaptaciones curriculares significativas**.
- c) La **elaboración y adaptación de material didáctico** para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación **al resto del profesorado** para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- d) La **tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales** al que imparte docencia.

Del mismo modo será función del maestro especialista, todas aquellas funciones orientadas a favorecer la **inclusión** del alumnado tanto a nivel de aula como a nivel de centro. Diseñando actividades y propiciando situaciones y momentos de inclusión para el desarrollo personal e integral del alumnado del AEE.

5 VINCULACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CON EL CURRÍCULUM Y EL PLAN DE CENTRO

5.1 OBJETIVOS GENERALES Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL ALUMNADO

El período de la formación básica se organiza en torno a los tres ámbitos de experiencia y desarrollo que son los siguientes:

o Ámbito del conocimiento corporal y la construcción de la identidad.

o Ámbito del conocimiento y participación en el medio físico y social.

o Ámbito de la comunicación y el lenguaje.

La programación del aula de educación especial, se elabora tomando como referente el proyecto curricular de **educación infantil** y el proyecto curricular de **educación primaria** del centro. Para realizarla se seleccionan y adaptan los objetivos y contenidos de ambos proyectos con el criterio de que sirvan para satisfacer las necesidades educativas especiales del alumnado que aquí se escolariza.

A pesar de los ajustes curriculares realizados, el alumnado del aula puede necesitar la aplicación de medidas educativas personalizadas para realizar adaptaciones en los elementos constitutivos del currículo (objetivos, contenidos, metodología, y evaluación).

La diversidad que caracteriza a este alumnado hace necesario considerar cada caso individualmente por lo que las adaptaciones que se precisen deberán determinarse alumno por alumno. Cada programación puede completarse con un anexo específico para el alumno/a que lo necesite, en el que se recogerá la adaptación curricular individualizada, medidas, programas o atenciones dirigidas a la estimulación, adquisición o consolidación de determinados aprendizajes.

No obstante, con carácter general, ha de tenerse en cuenta que la programación de aula ha de satisfacer las necesidades educativas especiales que cada alumno/a presente, priorizando, matizando o modificando los objetivos y contenidos de los proyectos curriculares que se han tomado como referente.

● Los objetivos generales de la formación básica obligatoria son:

a) Construir su propia identidad e ir formándose una imagen positiva de sí mismo, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y sus límites.

b) Adquirir autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y desarrollar su capacidad de iniciativa.

c) Establecer relaciones sociales satisfactorias en ámbitos cada vez más amplios, teniendo en cuenta las emociones, sentimientos y puntos de vista de los demás, gradualmente pautas de convivencia y estrategias en la resolución pacífica de conflictos.

- d) Observar y explorar su entorno físico, natural, social y cultural, generando interpretaciones de algunos fenómenos y hechos significativos para conocer y comprender la realidad y participar en ella de forma crítica.
- e) Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.
- f) Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes formas de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.
- h) Aproximarse a la lectura y escritura en situaciones de la vida cotidiana a través de textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje como instrumento de comunicación, representación y disfrute.
- i) Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.

Para el alumnado escolarizado en el aula específica **las necesidades educativas especiales** se concretan en las siguientes parcelas:

A) Relacionadas con las capacidades básicas:

- Mejora de las capacidades cognitivas básicas de atención y memoria.
- Utilización de estrategias comunicativas que se correspondan con su edad madurativa.
- Potenciación de sus habilidades sociales y la interacción con los iguales.
- Desarrollo de estrategias que ayuden a mejorar el autoconcepto y la autoestima, así como un ajuste emocional.
- Desarrollo de hábitos de autonomía personal e independencia tanto en la escuela como en el ambiente familiar.
- Desarrollo de procedimientos de regulación de su propio comportamiento en situaciones de juego, rutinas diarias y tareas escolares de forma que consigan una forma de trabajo más autónoma.

B) Relacionadas con los ámbitos de desarrollo y las áreas curriculares

- Necesitan que se prioricen e introduzcan objetivos y contenidos que ayuden al alumnado a lograr las siguientes capacidades:
- Mejora de las áreas perceptivas: visual, táctil, auditiva, espacial general, espacial gráfica y temporal.

- Mejora de las áreas motrices relacionadas con los hábitos de independencia y de coordinación grafo-manual.
- Adquisición y generalización de un sistema de lectoescritura funcional que le permita llevar a cabo un aprendizaje autónomo y acceder a la información.
- Optimización de la capacidad de comprensión y expresión escrita.
- Consolidación de los aprendizajes matemáticos fundamentales relacionados con la numeración y el cálculo haciéndolo funcional para la vida diaria.
- Adquisición y generalización de estrategias eficaces de resolución de problemas sencillos y de pensamiento lógico-matemático.
- Ampliación de los conocimientos generales relacionados con el cuerpo humano, la alimentación, la higiene corporal, el medio físico, natural y social.
- Adquisición de los contenidos correspondientes adaptados a sus niveles de competencia curricular, con las oportunas modificaciones y adaptaciones para facilitar el acceso a la información: priorización de contenidos, adaptaciones metodológicas, organización espacio-temporal, utilización de reforzadores positivos, adaptación de material impreso y didáctico, empleo de material manipulativo, gráfico y visual.

C) Relacionadas con la organización de la respuesta educativa

- Atención directa de los especialistas en pedagogía terapéutica.
- Adaptación de recursos, material de apoyo y curricular adaptado.
- Adaptación de los tiempos de trabajo y descanso a sus capacidades.
- Ambiente de enseñanza estructurado y dirigido, con instrucciones claras.
- Realización de tareas concretas y motivadoras, con elementos perceptivos y manipulativos.
- Adaptación Curricular Individualizada (ACI) en las áreas del currículo.
- Coordinación con los servicios externos.
- Coordinación con la familia y con los profesionales que intervengan con el alumnado.

5.2 COMPETENCIAS CLAVE

Teniendo en cuenta, la Orden 15 de enero de 2021, respecto a las competencias clave favorecemos en el alumno el desarrollo de:

– **Competencia en comunicación lingüística:** supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos,

destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

– **Competencia plurilingüe:** implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación.

– **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería:** entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

– **Competencia digital:** implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

– **Competencia personal, social y de aprender a aprender:** implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para auto conocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida.

– **Competencia ciudadana:** contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial

– **Competencia emprendedora:** implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas.

– **Competencia en conciencia y expresiones culturales:** supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales.

5.3 CONCRECIÓN CURRICULAR:

El currículo del período de FBO se organiza en torno a tres ámbitos de experiencia y desarrollo (tal y como queda establecido en el Decreto 147/2002 y que hemos mencionado anteriormente: el conocimiento corporal y la construcción de la identidad (CCCI), el conocimiento y la participación en el medio físico y social (CPMFS) y la comunicación y el lenguaje (CL).

Para el desarrollo del currículo, tomaremos como referencia la normativa tanto de Educación Primaria como de Educación Infantil, pues son los niveles de competencia curricular en los que se mueve nuestro alumnado después de realizar las evaluaciones iniciales.

El **Decreto 147/2002** establece que el periodo de Formación Básica Obligatoria tomará como referentes, para el desarrollo del currículo, los correspondientes a las etapas de Educación Infantil y a la Educación Primaria en sus diferentes ámbitos y áreas.

Atendiendo a las necesidades, al nivel de competencia curricular y al actual momento del proceso educativo del alumnado del Aula Específica, se ha elaborado el proyecto curricular tomando como referente el currículo correspondiente al **primer y segundo ciclo de Educación Infantil** como propuesta curricular para el alumnado, sin embargo, se ha elaborado una propuesta curricular para la alumna S.C.C. tomando como referente el currículo correspondiente al **primer ciclo de Educación Primaria** ya que así lo exige su nivel de competencia curricular.

En Educación Primaria, tomaremos como referente el **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, por el que se *establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.*, así como concretados a nivel de Andalucía en el **Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, por el que se *establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Asimismo, teniendo en cuenta la presencia de los cuatro alumnos/as con competencias de nivel de Educación Infantil, tomaremos como referente para su desarrollo el currículo correspondiente a la Educación Infantil: el **Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil así como concretados a nivel de Andalucía, **Decreto 100/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los objetivos generales que nos planteamos se relacionan directamente con sus necesidades y su desarrollo social e integral, son los siguientes:

- a) Procurar el mayor nivel de desarrollo normalizado e integral del alumnado en los niveles psicológico, afectivo e instructivo proporcionándoles un tratamiento compensador que les ayude a superar sus dificultades.
- b) Mejorar las capacidades cognitivas básicas de atención, memoria y percepción.
- c) Desarrollar mayores niveles de autonomía en actividades de la vida diaria: desplazamiento, aseo e higiene personal...
- d) Potenciar sus habilidades sociales y la interacción con su grupo de iguales.

- e) Desarrollar el lenguaje, así como un sistema de lectoescritura para que sirva como medio de aprendizaje y de integración social.
- f) Entender el significado de sencillos mensajes orales y escritos, y valerse de la comprensión de éstos en nuevas situaciones de aprendizaje.
- g) Transmitir sencillos hechos, ideas, sentimientos y experiencias de manera ordenada, coherente y lógica por medio del lenguaje verbal y no verbal.
- h) Expresar oralmente y por escrito en las distintas situaciones propias de la vida del niño y de la niña, atendiendo a la especificidad o necesidades de cada contexto y a criterios normativos.
- i) Leer, reproducir y memorizar sencillos textos literarios: poemas, canciones, adivinanzas, refranes, trabalenguas... desde actitudes abiertas a la dimensión lúdica y estética del lenguaje.
- j) Reconocer situaciones cotidianas en las que existan problemas para cuyo tratamiento se requiera el uso de estrategias aditivas, de sustracción, de multiplicación o de división.
- k) Valorar los contenidos matemáticos como medio de comprensión e interpretación de la realidad y resolución de problemas de la vida cotidiana
- l) Ampliar sus conocimientos generales relacionados con el cuerpo humano, la alimentación, la higiene corporal, el medio físico, natural y social.
- m) Ejercitar las capacidades motrices y nociones espacio – temporales básicos (equilibrio, coordinación visomotriz, ajuste corporal...) necesarias para la realización de acciones motrices cada vez más complejas que le permitan un adecuado desenvolvimiento autónomo en el medio.
- n) Regular el propio comportamiento e influir en la conducta de los demás, aceptando las reglas y normas que rigen los juegos y la vida cotidiana y desarrollando hábitos y actitudes de ayuda, aceptación y cooperación
- o) Identificar los grupos sociales a los que pertenece y su organización, y respetar las normas necesarias para la integración y convivencia en dichos grupos, evitando actitudes discriminatorias.
- p) Descubrir, experimentar y crear imágenes, figuras y producciones plásticas cada vez más complejas con una adecuada coordinación y precisión motriz.
- q) Utilizar, gradualmente y con finalidad didáctica, diferentes soportes, aparatos y producciones propias de las TICS.
- r) Conseguir la mayor integración posible de cada alumno/a en las actividades escolares y extraescolares del centro, con el máximo rendimiento en función de sus necesidades.
- s) Establecer una buena coordinación con el profesorado de las distintas áreas en las que se integran para que el proceso de enseñanza – aprendizaje de los alumnos y alumnas tenga continuidad.

t) Implicar a los padres – madres en el proceso educativo de sus hijos/as concienciando de la importancia de la colaboración en dicho proceso.

A continuación, se presentan los tres ámbitos en los que se estructura el currículo del período de FBO. Como anteriormente mencionamos, tomamos como referente el currículo de Educación Infantil, aspectos y contenidos correspondientes a la Educación Primaria los cuales se pueden ver reflejados en las Adaptaciones curriculares individualizadas de cada uno de nuestros alumnos/as.

Seguidamente lo podemos ver de forma detallada:

ÁMBITOS	ÁREAS	NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR	ALUMNADO
CL Comunicación y Lenguajes	Lengua Castellana y Literatura	1º ciclo de Educación Primaria	S.C.C.
	Comunicación y representación de la realidad	2º ciclo de Educación Infantil	J.L.F.
CCCI Conocimiento Corporal y Construcción de la Identidad	Crecimiento en armonía	2º ciclo de Educación Infantil	J.L.F. S.C.C.
CPMFS Conocimiento y Participación en el Medio Físico y Social	Matemáticas	1º ciclo de Educación Primaria	S.C.C.
	Descubrimiento y exploración del entorno	2º ciclo de Educación Infantil	J.L.F. S.C.C.

5.4. Técnicas e instrumentos de evaluación:

Se contemplan tres modalidades:

-Evaluación Inicial: pruebas diagnósticas para determinar los niveles de competencia curricular del alumnado.

-Evaluación trimestral:

Se establecerán criterios de evaluación para recoger los avances del alumnado en los distintos ámbitos de experiencia y desarrollo. Se tomarán como referentes criterios generales del currículo de E.I., y E.P. pero quedarán establecidos con más detalle y especificidad en sus Adaptaciones Curriculares Individualizadas. Se adjuntará por trimestre una valoración cualitativa del proceso de E-A de cada alumno elaborado por la maestra tutora del aula específica, además de una valoración realizada por el profesorado de las distintas áreas en las que se integra el alumnado del aula específica.

-Evaluación final: se realizará un informe final sobre objetivos alcanzados y aquellos que deberán de seguir trabajándose en el siguiente curso; este informe sirve de evaluación inicial para el curso siguiente.

Señalar que la evaluación será continua, a lo largo de todo el proceso educativo, cumpliendo una función formativa, al ofrecer al maestro unos indicadores de la evolución de sus alumnos, con la posibilidad de corregir las dificultades encontradas.

La evaluación atenderá globalmente a todos los ámbitos de la persona. Esta evaluación de los alumnos que asisten al aula de educación especial, es realizada por su tutora (especialista en pedagogía terapéutica) y por los otros profesores que atienden a este alumnado.

Organizaremos la evaluación a partir de la Observación Directa, valorando asistencia, puntualidad, comportamiento, atención, interés y motivación del alumnado en relación con los temas trabajados, valorando de forma global la evolución que vaya mostrando.

Llevamos además a cabo un registro diario de clase donde anotaremos aquellas consideraciones que creamos oportunas destacar y/o tener en cuenta para las sesiones siguientes. Dicho registro servirá como instrumento de evaluación pues determinará, junto con otros medios (el cuaderno de trabajo (orden y limpieza), el nivel de participación y colaboración en actividades por parejas o en grupo, las pruebas objetivas que se realicen para valorar la asimilación de los contenidos y el grado de adaptación del alumno a su grupo-clase) el grado de superación de los aprendizajes o si es necesario insistir en los mismos.

5.5. INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA CON EL ALUMNADO

A) Programa de educación emocional:

Esta intervención será dada para desarrollar un reconocimiento y expresión adecuada de emociones, control emocional, tolerancia a la frustración, desarrollo de la empatía, etc. Para el alumnado del aula específica son especialmente efectivas las medidas que conllevan la reflexión y valoración sobre el daño realizado y el conocimiento de las diferentes emociones.

B) Programa de mejora de autonomía personal:

Dado que el alumnado posee problemas con la autonomía personal, realizaremos durante el curso escolar un programa específico en el que desarrollar esta habilidad.

6. METODOLOGÍA:

Al presentar dos de nuestros alumnos Trastorno Espectro Autista, se ha optado por utilizar una metodología TEACCH que impregna la organización física, temporal, sistemas de trabajo y organización de las tareas. Pero además de dicha metodología teniendo en cuenta el trabajo conjunto con todo el alumnado que se encuentra en el aula, nos centraremos en los siguientes principios metodológicos:

- **SIGNIFICATIVIDAD / FUNCIONALIDAD DE LOS APRENDIZAJES**

Para favorecer la significatividad y funcionalidad del aprendizaje es necesario diseñar experiencias educativas que se ajusten al nivel de desarrollo del alumno, para lo que se deben planificar contenidos claros que se ajusten a las condiciones y experiencias previas de los alumnos, vinculándolos a su espacio vital y social y a su edad cronológica. Los conocimientos que adquieran serán funcionales para que los alumnos puedan utilizarlos cuando los contextos en los que se encuentran así lo requieran. El aprendizaje ha de entenderse como un proceso mediante el cual se construyen representaciones y significados sobre aspectos de la realidad (objetos, sucesos y experiencias propias de la vida cotidiana). En casos más graves, el aprendizaje se concibe como cualquier manifestación del alumno que pueda ser percibida como mirar, agarrar, sonreír, etc. Las actividades que se propongan han de ser diversas, realizadas en ambientes diversos, para favorecer el proceso de generalización de los aprendizajes.

- **ZONA DE DESARROLLO PRÓXIMO**

Sería la distancia entre el desarrollo efectivo del alumno (lo que sabe) y su desarrollo potencial (lo que es capaz de llegar a saber), siendo fundamental establecer las ayudas necesarias que permitan al alumno llegar a conseguir este último desarrollo.

- **FUNCIÓN DE AYUDA AL ALUMNO**

Es una ayuda sistemática y sostenida ajustada a las características de los alumnos. La acción del docente será de guía, orientación y apoyo al proceso de aprendizaje ajustándose a los avances, retrocesos, bloqueos y saltos cualitativos que se producen en el proceso de construcción del conocimiento. Sería el establecimiento de un currículo adecuado a las necesidades de nuestros alumnos, que permitan en cada momento saber qué enseñar, cómo enseñarlo y de qué forma evaluarlo. Es necesario ajustar la ayuda a cada alumno sin facilitarla más de lo estrictamente necesario, promoviendo el mayor grado de autonomía. En nuestros alumnos, el proceso de ayuda debe incidir en sus representaciones y funciones internas a través de mecanismos e instrumentos diversos. En muchos casos esta ayuda externa, en cuanto prestada por el profesor a la acción de los alumnos recibirá un carácter permanente dadas las posibilidades y limitaciones de los alumnos.

- **REITERACIÓN EN LOS APRENDIZAJES**

Debido a las dificultades de nuestros alumnos resulta difícil basar el aprendizaje en la memoria, se tratará por tanto de realizar tareas repetitivas y al alcance de las posibilidades de cada alumno. Para favorecer el desarrollo las actividades han de ser complementarias a las propias de la cognición (atención, percepción, etc.). Hay que tener presente que es posible favorecer el desarrollo de los alumnos, incluso de los de más bajo nivel.

- **ESTABLECIMIENTO DE UN CLIMA DE BIENESTAR EMOCIONAL Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA**

Es imprescindible para poder desarrollar una actividad medianamente satisfactoria con estos alumnos tener unas condiciones ecológicas lo más aproximadas a las siguientes: espacio amplio, buena iluminación, temperatura adecuada, entradas y baños accesibles, bajo nivel de ruido, mobiliario adecuado y variedad en el material pedagógico. El ambiente en general ha de ser motivador y estimulador, tanto el de aula como el de patio, con objetos de colores atractivos.

El bienestar emocional ha de crearse desde el inicio del alumno al centro, haciendo que el paso familia-centro sea lo menos traumático posible. Es muy importante valorar los logros de un alumno. De esta forma elevaremos su autoestima. Debemos tener en consideración cualquier tipo de manifestación o actividad que realice el alumno, exagerando cualquier gesto y actuando como si realmente quisiera manifestar algo. Se ha de establecer un ambiente en que los alumnos puedan sentirse aceptados y queridos, sobre todo cuando son tan sensibles a las actitudes de las personas que les rodean. Se ha de procurar favorecer relaciones personales de respeto, estima y comprensión. El ambiente ofrecido ha de generar confianza y seguridad.

- **GLOBALIZACIÓN A TRAVÉS DE ENTORNOS DE SIGNIFICACIÓN PERSONAL Y SOCIAL**

Para relacionar los contenidos de las áreas, se harán converger en entornos de significación personal y social, tomando como núcleo organizador de las experiencias y oportunidades educativas las diferentes situaciones y contextos en los que participan los alumnos. En ellos se incluyen los aspectos personales y comunicativos relacionados con estas situaciones y las dimensiones espaciales y temporales que configuran el medio físico y social.

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES:

A lo largo del curso académico el alumnado del aula específica participará en la medida de lo posible en las actividades complementarias que se planifiquen en el centro, que coincidirá con la celebración de las efemérides y entre otras son:

- **17 de noviembre:** Día Internacional de la Tolerancia.
- **25 de noviembre:** Día contra la Violencia de Género
- **3 de diciembre:** Día internacional de las personas con discapacidad.
- **5 de diciembre:** Día de la Constitución
- **30 de enero:** Día Escolar de la no violencia y la Paz.
- **28 de febrero:** Día de Andalucía.

- **8 de marzo:** Día internacional de las mujeres.
- **21 de marzo:** Día Mundial del Síndrome de Down.
- **2 de abril:** Día Mundial de la concienciación sobre el autismo.
- **23 de abril:** Día del libro.
- **5 de junio:** Día Mundial del Medio Ambiente.

Para el curso escolar 2025/26 el alumnado del aula específica realizará aquellas salidas extraescolares propuestas para todo el alumnado del Centro y que sean adecuadas a las posibilidades de nuestros niños/as y sus familias. También se realizarán otras actividades propuestas dentro del Departamento de Orientación incluidas en la programación del mismo.

Además de todas estas actividades, se llevarán a cabo una serie de salidas semanales para la realización de compras (visita al mercado de Las Norias de Daza), repaso de itinerarios, uso del transporte... y de actuación en el medio que les rodea, según exigencia de lo programado. Para tal fin, se establecerá un permiso de las familias válido para todas las salidas que se realicen a lo largo del curso.

En estas actividades participaremos en la medida en que las capacidades de comunicación y movilidad del alumnado nos permitan y siempre acompañados de la monitora de educación especial y de los padres-madres que manifiesten intervenir. Todas las actividades tienden a alcanzar los siguientes fines educativos:

- ***Desarrollar la capacidad de comunicación, la integración social y la adquisición de habilidades comunitarias.***
- ***Contribuir a la mejora de la calidad de vida y a la consecución del mayor grado posible de autonomía personal y de funcionalidad en las actividades de la vida diaria, incrementando el bienestar físico, psíquico y social del alumnado.***

8. MEDIDAS DE ACCIÓN TUTORIAL:

Las necesidades educativas del alumnado y la peculiaridad con la que se produce su desarrollo exigen intervenciones educativas individualizadas. Frecuentemente se han de tomar decisiones acerca de las ayudas que necesitan y de las condiciones óptimas para el aprendizaje de cada alumno. Las revisiones y el seguimiento de la evolución de cada alumno, tanto en la familia como con otros profesionales, son imprescindibles para adecuar la enseñanza. Podemos predecir los siguientes agentes de coordinación y seguimiento:

8.1.- COORDINACIÓN E INTERVENCIÓN CON LA FAMILIA.

El trabajo con la familia es de suma importancia para el desarrollo de nuestra programación de aula. La colaboración con la familia deberá servir para conocer cuáles son las prioridades de cara al aprendizaje y para pactar con ellos los objetivos, habilidades y destrezas que nos propondremos enseñar, de forma que sean los más funcionales y significativos para el alumno y su medio familiar. Es necesario conocer y contrastar con la familia la progresión del alumno. A los padres hay que proponerles soluciones y medios para que puedan trabajar con sus hijos y conseguir de ellos el máximo aprendizaje posible.

Los principales objetivos que nos proponemos con respecto a la coordinación con la familia son:

- Incidir sobre las actitudes de los padres, procurando generar una actitud de aceptación y respuesta positiva.
- Orientar sobre las pautas educativas a seguir para prevenir dificultades y potenciar hábitos y competencias de los alumnos.
- Planificar actividades en casa.
- Orientar a los padres sobre la adquisición-dominio de hábitos y rutinas de trabajo (espacio-horario).
- En este sentido, para alcanzar estos objetivos se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:
- Celebrar una reunión al principio de curso para informarles de los objetivos marcados para el presente curso y de los cauces de actuación para llevarlos a cabo.
- Mantener entrevistas trimestrales para comunicarles la evolución en el proceso de aprendizaje de sus hijos.
- Celebrar una reunión final de curso para presentar el resultado de la evolución del aprendizaje a lo largo del curso.
- Mantener un horario de tutoría (lunes de 16:00 a 17:00) de atención a padres, para aclarar cuantas dudas o consultas planteen, así como para establecer ámbitos de colaboración, tanto en referencia al proceso de aprendizaje de los alumnos como en relación a otros aspectos del desarrollo (seguimiento de programas de autonomía personal, la puesta en común de estrategias educativas, generalización de aprendizajes...)
- Utilizar la plataforma Moodle como medio de comunicación e intercambio de información con la familia y el email.
- Envío de notas y avisos sobre cualquier tipo de acontecimiento o incidencia que surja en el centro o en el aula, así como justificaciones de ausencias a través de la Plataforma "iPasen".
- Boletín de información trimestral.

8.2.- INTERVENCIÓN CON EL ALUMNADO:

Objetivos:

- Realizar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y las necesidades educativas especiales.
- Favorecer el conocimiento y aceptación de uno mismo, la autoestima y la autonomía personal.
- Fomentar la participación activa e integración en el grupo clase y en la dinámica del centro.

Líneas de actuación:

- Recopilar información sobre el alumnado: antecedentes escolares, informes, situación actual tanto personal, familiar y social.
- Analizar las dificultades con las que se pueden encontrar en el centro y diseñar la respuesta educativa acorde a las mismas.
- Diseñar y trabajar programas específicos para trabajar habilidades sociales, las habilidades sociales, la autonomía y el lenguaje cotidiano en distintos contextos.
- Proporcionar motivación y refuerzo constante.
- Promover actitudes que fomenten la integración y participación de los alumnos y alumnas.
- Facilitar la participación en las actividades culturales y deportivas que se lleven a cabo en el centro.
- Diseñar o adaptar actividades que permitan su participación activa en el grupo-clase.
- Utilizar el diario de clase para recoger incidencias sobre el alumnado

8.3. INTERVENCIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DEL EQUIPO DOCENTE:

A) COORDINACIÓN CON LA MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE:

La coordinación con la maestra de AL consistirá en ponernos de acuerdo sobre aspectos como el vocabulario a trabajar de los diferentes centros de interés, cómo trabajar con el alumno/a, la agenda, la lista de peticiones, el empleo del SAAC, qué hacer ante determinadas conductas, evolución del alumno/a, etc.

Las reuniones para tratar todos los aspectos educativos de estos alumnos se harán una vez a la semana en horario de exclusiva, aunque se mantendrá de forma diaria el intercambio de información.

B) COORDINACIÓN E INTERVENCIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE.

Se llevará a cabo mediante reuniones periódicas que variarán según las necesidades que se planteen, pero que se establecerán en momentos concretos como al principio de trimestre para concretar actuaciones y al final de trimestre para evaluar los avances. Además, en estas reuniones se planificarán actividades para el aula ordinaria, así como para valorar y seguir el progreso del alumnado. Si es necesario también se elaborará y adaptará material para que sea usado en el aula ordinaria.

Llevaremos a cabo un proceso de asesoramiento al profesorado con el cual se integran los alumnos, por lo que les daremos pautas a seguir con los alumnos/as durante las horas de integración en el aula ordinaria e información sobre el tipo de discapacidad que poseen.

B) COORDINACIÓN CON EL PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIAL

La PTIS del aula específica es un recurso personal imprescindible, ya que nos ayudará a llevar a cabo las actividades planteadas en el programa, así como aquellas relacionadas con el desarrollo de la autonomía (higiene, alimentación), además de favorecer la integración en el aula ordinaria y la inclusión en el centro. El contacto y coordinación con la PTIS es diario y continuo. Actualmente el aula específica dispone de una PTIS en horario completo de atención permanente para el alumnado de la misma.

C) COORDINACIÓN CON OTROS PROFESIONALES IMPLICADOS EN EL PROCESO EDUCATIVO DE NUESTRO ALUMNADO

La coordinación con estos profesionales se realizará en momentos puntuales del curso, sobre todo a comienzos del mismo o cuando surja la necesidad y se podrá realizar por distintas vías, bien por contacto telefónico o mediante reuniones que tendrán lugar los lunes por la tarde en horario de exclusiva.